



Expte. **B-248-14 BLOQUE FRENTE RENOVADOR** Proyecto de Comunicación Ref: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que gestione ante el ente correspondiente la intensificación de tareas de limpieza y desmalezamiento en terrenos aledaños a ruta 8 y red provincial que une Fontezuela y Arroyo Dulce.-

VISTO:

El reclamo recibido y el posterior recorrido, para corroborar lo mencionado por vecinos que asiduamente transitan por Ruta N° 8 desde Urquiza hacia el ejido urbano sobre el total estado de abandono en se encuentran los terrenos aledaños a la Ruta y;

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Cuerpo aprobó la Resolución N° 2253/13 mediante la cual se dirigía al Departamento Ejecutivo “para que realice las gestiones necesarias a fin de llevar a cabo tareas de limpieza, desmalezamiento y re ordenamiento de áreas de terrenos aledaños a la Ruta Nacional N° 8 Km. 215, gestionar la ejecución de un Ordenamiento integral del área circundantes al Ferrocarril Nuevo Central Argentino desde el ex Gabin hacia Urquiza.

Que en su momento los trabajos realizados fueron de gran importancia para la visualización de los conductores que circulan por la Ruta N° 8 ya que se realizaron trabajos de corte de malezas y limpieza de banquetas. Sería de gran importancia completar con la extracción de arbustos para mantener una correcta visión del trayecto.

Que la Red Provincial que une Fontezuela y Arroyo Dulce también se encuentra con falta de mantenimiento convirtiendo esta zona en una situación proclive para la acumulación de basura;

Que en particular, los pastizales son lugares propicios para la proliferación de roedores y otras alimañas transmisores de enfermedades para el ser humano.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Octava Sesión Ordinaria-Segunda de Prórroga, celebrada el día 19 de Diciembre de 2014, aprobó por unanimidad la siguiente,

COMUNICACIÓN:

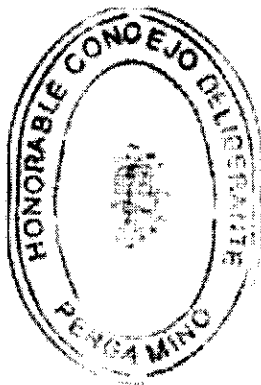
ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo, para que gestione ante -----el ente correspondiente la intensificación de las tareas de limpieza, desmalezamiento y re ordenamiento de áreas de terrenos aledaños a la Ruta Nacional N° 8 Km. desde Urquiza hacia el ingreso a la ciudad, y Red Provincial que une Fontezuela y Arroyo Dulce.

ARTÍCULO 2º: De forma.

PERGAMINO, 22 de diciembre de 2014.-

COMUNICACIÓN N° 2752 /14


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO